

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

“HASTA EL 21 DE ABRIL MULTIPLICA TU SALDO X2”

1. Marco de la promoción.

La presente promoción se enmarca dentro de los “Planes Energías para ahorrar” para miembros del programa Energías Repsol (en adelante, “**Programa**”), cuyos términos y condiciones aplicarán en todo lo no regulado específicamente en las presentes bases.

2. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con NIF nº A-80298839 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “**app Waylet**”), que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**HASTA EL 21 DE ABRIL MULTIPLICA TU SALDO X2**” (en adelante, “**Promoción**”).

3. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es incrementar el volumen de ventas en estaciones de servicio y uso de la app Waylet, así como incentivar a los clientes de REPSOL para que se hagan miembros del Programa.

4. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional, desde el 1 de abril hasta el 21 de abril de 2025, ambos inclusive (en adelante, “**Periodo Promocional**”).

5. Requisitos y Mecánica.

La aplicación de la presente Promoción será automática a todos los miembros del Programa durante el Periodo Promocional.

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, todos los clientes particulares que realicen pagos mediante la app Waylet en Estaciones de Servicio del Grupo Repsol, ya sea por repostajes (sin mínimo de litros ni importe) o por recargas eléctricas, generarán el doble de saldo del que habitualmente obtienen a través de los Planes Energías de REPSOL (en adelante, “**Planes Energías**”) en los siguientes términos:

Plan Coche

10 cts./l

de saldo Waylet en tus repostajes

6%

del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

Plan Coche y Luz

20 cts./l

de saldo Waylet en tus repostajes

100%

del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

Plan Coche, Luz y Calefacción

30 cts./l

de saldo Waylet en tus repostajes

100%

del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

Plan Coche, Luz, Calefacción y Solar

40 cts./l

de saldo Waylet en tus repostajes

100%

del importe de la recarga eléctrica en la vía pública en saldo Waylet

- Otras combinaciones de ahorro: Se duplicará la bonificación otorgada en cada caso por los Planes Energías para ahorrar.

Se mantienen, los límites de descuento por volumen y demás condiciones de descuento contemplados en los Planes Energías DOS MIL (2.000) litros de combustible y DOS MIL (2.000) kWh de energía eléctrica durante UN (1) año, contado a partir de la fecha de contratación del servicio.

Los colectivos especiales como empleados o accionistas no duplicarán el saldo adicional por pertenecer a dicho colectivo pero sí se beneficiarán de la oferta base de duplicación (X2). Asimismo, se excluyen de la presente Promoción aquellos clientes que se encuentren activos en la “Promoción x2 en repostajes 12 meses” y en la “Promoción x2 12 meses”.

La presente promoción no aplica a pagos realizados con las Tarjetas Solred (Profesionales, Máximas y Colectivos). En el caso de pagos con la tarjeta El Corte Inglés y Repsol más Visa, el Plan Coche pasará de generar DOS (2) céntimos por litro a generar SIETE (7) céntimos por litro.

La oferta aplicada a movilidad eléctrica estará limitada a una generación del 100% de saldo del importe recargado.

6. Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

7. Supletoriedad.

La presente promoción se enmarca dentro de los “Planes Energías para ahorrar”, que a su vez es parte del programa Energías Repsol, por lo que para todo lo no regulado explícitamente en el presente documento aplicará lo dispuesto en las condiciones del Programa.